



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SG DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS Y OEVV

REFERENCIA  
REN-C-8/2019 Resol

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIETADES VEGETALES, DE ESTIMACIÓN DE AYUDAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2019, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.**

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 12 de abril de 2019, se publica un extracto de la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8, apartados 4 y 5, del Real Decreto 704/2017, formulo la presente propuesta de resolución provisional de concesión y pago de las ayudas:

**Primero.-** Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
03415036L	5MVMRO7F	16.200,00 €
07840473A	FXEHONXA	4.200,00 €
07975177L	HXML37CI	6.030,00 €
12332213G	PU2NFHW2	6.000,00 €
16792543J	EHZLP3M9	6.000,00 €
16798241F	1UKVJXB6	6.446,28 €
18037934T	3RZOFMW9	14.361,90 €
25179778E	VNI32FGU	7.830,00 €
40877249Q	QWRML0HQ	6.000,00 €
43742323A	WADZIBLM	5.344,50 €
70165034S	A3LAKGRB	5.650,16 €
70234485Y	TLMKEKXQ	2.400,00 €
71164809A	DD1IMZV0	4.260,00 €
72686797N	V74N9I5I	7.080,00 €
73081385N	3EVKPPVG	5.573,06 €
73243725H	YQ9ZADPN	8.172,00 €
78091106B	T3AGMGM2	6.000,00 €



NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
78100191B	PP8W22ZR	9.119,70 €
B22210322	JJ7XHFMZ	2.490,00 €
B37422706	JUTM66XZ	15.165,00 €
B44252914	L94002PD	3.000,00 €
B60416054	PHMJS711	18.150,00 €
E47724992	6KBN21VI	12.000,00 €
F19003003	5TZ2R6MY	6.210,00 €
F22002463	LH7C5G6S	17.985,00 €
J22049597	XVT1NIDG	6.000,00 €
J26380683	A6S16L1R	8.080,00 €
J70327564	TJ78XJ1H	3.802,50 €

**Segundo.-** De acuerdo al punto 5 del Artículo 8 del Real Decreto 704/2017, la notificación individual de las propuestas de resolución se substituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

**Tercero.-** Se concede un plazo de 10 días para alegaciones, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA  
ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES

Firmado electrónicamente por:

José Antonio Sobrino Maté